

Resolución Directoral

N°0127-2023-DIRESA-OGESS-HC/DG.

Juanjui, 25 de enero del 2023.

VISTO:

La Nota Informativa N°001-2023-DIRESA-OGESS-HC/DRH, de fecha 25 de enero del 2023, y Memorando N°0171-2023-DIRESA-OGESS-HC/DG sobre autorización de Transferencia de Fondos, procediendo a emitir el acto resolutivo; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N°023-2018-GRSM/CR de fecha 10 de setiembre del 2018, aprueba la modificación al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martín, y en su Art. 179° Dirección Regional de Salud: Establece que es el Órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, responsable de promover la salud y prevenir los riesgos y daños a la Salud regular y fiscalizar bienes y servicio de salud, organizar y promover la atención integral de servicios públicos y privados con calidad, considerando los determinantes de la salud centrados en satisfacer las necesidades de salud de las personas familias y las comunidades, priorizando a los más vulnerables y excluidos, la Dirección Regional se constituye en las autoridad sanitaria regional, responsable de formular, adecuar, implementar, evaluar y controlar las políticas del sector salud en el ámbito del Departamento de San Martín; -----

Que, el Artículo 01 de la Ley 27783. Ley de Bases de la Descentralización, establece que la presente ley regula la estructura y organización del estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así mismo regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal; -----

Que, de conformidad a lo establecido la Dirección Regional de Salud; es la Autoridad Sanitaria, responsable de formular, adecuar, implementar, controlar y evaluar las políticas del Sector Salud, es la unidad de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; -----

Que, la Dirección Sub Regional de Salud Huallaga Central – Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central es un Órgano Desconcentrado de la Dirección Regional de Salud, responsables de asegurar los servicios de apoyo para el desarrollo de las funciones de las UNGETs, Hospital y Servicios regionales de la jurisdicción; para tal efecto administran los recursos, ejecutan el presupuesto y gestionan los sistemas administrativos; asume la titularidad de la OGESS-HC; -----

En mérito a la Nota Informativa N°001-2023-DIRESA-OGESS-HC/DRH, la Dirección de Recursos Humanos de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, informa que es necesario, que las transferencias que se vienen ejecutando al SUB CAFAE, para el pago de incentivos, sean autorizados por el Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, siendo procedente expedir el Acto Resolutivo; -----

De conformidad con el Decreto Supremo N°003-2022-EF; decreta en el **Artículo 1.-** La Aprobación del nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único, de acuerdo a lo dispuesto en el Nonagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 31365 "Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2022", conforme se detalla a continuación:

GRUPO OCUPACIONAL	MONTO S/.
FUNCIONARIO	1,560.00
PROFESIONAL	1,430.00
TECNICO	1,370.00
AUXILIAR	1,350.00



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
 OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Directoral

N°0127-2023-DIRESA-OGESS-HC/DG.

Juanjui, 25 de enero del 2023.

Estando a lo informado por el Director de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera y la Oficina de Asesoría Legal, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central; -----

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°963-2017-MINSA y Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR de fecha 10 de Setiembre del 2018, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, Resolución Directoral Regional N°0003-2023-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 04 de enero del 2023, en el que se Designa como Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, al C.D. Juan Alex Haemmerle Vasquez a partir del 04 de enero del 2023; -----

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Transferencia de Fondos del SUB CAFAE, de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulos **SUB CAFAE**, para el pago de productividad en el mes de **ENERO DEL 2023**, al personal administrativo de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, siendo un **Total de 55 PEAS** Administrativos, según detalle:

Oficina de Gestión de Servicios	:	Salud Huallaga Central		
Fuente de Financiamiento	:	00 -- Recursos Ordinarios		
PEA (Funcionarios)	:	18 (Dieciocho)	SI	26,016.78
PEA (Profesionales)	:	07 (Siete)	SI	9,779.35
PEA (Técnicos)	:	25 (Veinticinco)	SI	33,852.26
PEA (Auxiliares)	:	05 (Cinco)	SI	6,750.00
Calendario	:	ENERO 2023		
Importe	:	SI 76,398.39		

ARTÍCULO 2°: Notificar a la interesada para los fines que estime pertinente, -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
 OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUALLAGA CENTRAL
 C D HAEMMERLE VASQUEZ JUAN ALEX
 DIRECTOR

[Handwritten signature]

26-01-23